

EXP. ADMIVO. 42-E

**GUADALAJARA JALISCO NOVIEMBRE 04 CUATRO  
DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE. - - - - -**

Por recibido el escrito que suscribe **HÉCTOR FABÍAN PÉREZ MIRAMONTES y VÍCTOR PÉREZ GUERRERO**, en su carácter de Secretario General y Secretario de Organización respectivamente, del **SINDICATO DE PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO "LIC. LEOBARDO LARIOS GUZMÁN"**, el cual se presentó en la Oficialía de Partes de este Tribunal el pasado 03 tres de octubre de 2015 dos mil quince, al cual se acompaña; **a)** Convocatoria de asamblea de fecha primero de septiembre de 2015 dos mil quince, **b)** acta de asamblea de fecha 03 tres de octubre de 2015 dos mil quince, **c)** lista de miembros del Comité Directivo y Delegados, **d)** lista de asistencia de fecha 03 tres de octubre de 2015 dos mil quince, **e)** constancia de fecha 11 once de Septiembre de 2015 dos mil quince, **f)** 03 tres oficios en original FGE/FC/CGAP/ERH/1098/2015, FGE/FC/CGAP/ERH/1094/2015, y FGE/DGCJCI/AD/3373/2015, **g)** acuse de recibo de la planilla registrada, **h)** listas de firmas de apoyo para el registro de planilla, **h)** constancia de fecha 21 veintiuno de septiembre de 2015 dos mil quince, **i)** 20 veinte copias simples de identificaciones, **j)** 20 veinte boletas de votación. - - - - -

**V I S T O** el contenido de las constancias presentadas, se le tiene a los promoventes solicitando el registro y toma de nota del "Comité Electo" del **SINDICATO DE PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO "LIC. LEOBARDO LARIOS GUZMÁN"**, mediante asamblea llevada a cabo el 03 tres de octubre de 2015 dos mil quince, la cual se desarrolló de la siguiente manera: se dio inicio a la Asamblea General Extraordinaria en el lugar, día y hora acordados en la convocatoria de fecha 01 primero de septiembre esta anualidad, por lo que una vez que se tomó la lista de asistencia se declaró formalmente el quórum legal, se instaló la mesa de Debates con el presidente, secretario y escrutadores, la cual una vez aprobada, se hizo del conocimiento de la asamblea



**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

**GOBIERNO DE JALISCO**

que sólo se registró una planilla, encabezada por HÉCTOR FABÍAN PEREZ MIRAMONTES, por lo que al no llevarse a cabo el debate planteado en la convocatoria se levantó el acta correspondiente, enseguida se llevó a cabo la votación resultando electa la planilla Naranja encabezada por HÉCTOR FABÍAN PÉREZ MIRAMONTES por unanimidad, por lo que se procedió a tomar la protesta al Comité Ejecutivo de la organización, quedando integrado de la siguiente manera: -----

<b>HÉCTOR FABÍAN PÉREZ MIRAMONTES</b>	<b>SECRETARIO GENERAL</b>
Víctor Pérez Guerrero	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
María Isabel Estrada López	SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS
Ramón Eduardo Delgado Valdovinos	SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS
José Ángel López García	SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN
Cynthia Paola Polanco Olmos	SECRETARIO DE RELACIONES PÚBLICAS
María Patricia Torres Bravo	SECRETARIO DE FINANZAS
Luis Fernando Castro González	SECRETARIO DE FOMENTO CULTURAL
Antonio Iván Calderón Huitrón	SECRETARIO DE COORDINACIÓN EXTERNA
Ana Mérida Cantón Manzano	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN INTERNA
Marisela Miranda Romo	SECRETARIO DE ACCION E INTEGRACIÓN FEMENIL
David Alejandro del Toro Gudiño	SECRETARIO DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
José Refugio Mendoza	SECRETARIO DE DEPORTES
Carlos Rubén Delgadillo Rodríguez	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
Elsa Alejandra Verónica Zamora Chávez	VOCAL A

Sin que se tome nota de los C.C. DALTÓN MORONES VEGA, SANDRA RAQUEL BLANQUET GUZMÁN,



**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

**GOBIERNO DE JALISCO**

Y LILIANA MARGARITA MACÍAS MEDINA, quienes pretenden ostentar los cargos de Secretario de Interacción Sindical, Secretario de Capacitación Política, y Vocal B, respectivamente, ya que de los autos que integran el expediente administrativo correspondiente, no se desprende que los mismos hayan sido admitidos como miembros de dicho sindicato y en virtud de que el artículo 28 de los Estatutos que rigen la vida del sindicato promovente establece como requisito para ser miembro del Comité Directivo, entre otras, estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales además de saber leer y escribir, así como tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales, artículo que en lo que aquí interesa señala: "Artículo 28.- Para ser miembro del Comité Directivo y Delegado Sindical se requiere:...b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, y saber leer y escribir, c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de elección." Por lo que ve a Daltón Morones Vega, se desprende que informó a esta autoridad su renuncia a la organización sindical (foja 233), Tomo III. -

Comité Directivo que de conformidad a lo establecido por el numeral 21 de sus Estatutos Vigentes, tendrá vigencia desde el **01 UNO ENERO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.** Sin más puntos que tratar se dio por terminada

la constancia firmando los que en ella intervinieron. - **TOMANDO NOTA** esta autoridad sobre los acuerdos asumidos por la asamblea en el acuerdo de fecha 03 tres de octubre de 2015 dos mil quince, por encontrarse ajustados los actos que constan en las constancias analizadas con los estatutos de la organización sindical de cuenta, según lo establecido por los numerales 14, 15, 16, 17, 19 y 21. Por lo que se ordena agregar el ocurso de referencia y loa anexos a los autos del expediente administrativo **42-E** para que surta los efectos legales a que haya lugar, en los términos del artículo 80 fracción II y 79 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus

Municipios, y se toma nota del nuevo Comité Directivo del **SINDICATO DE PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO "LIC. LEOBARDO LARIOS GUZMÁN"**, y de los acuerdos tomados en la Asamblea referida.-----

**SE PREVIENE** al Sindicato, para que en lo sucesivo de cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 80 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, e informe a este Tribunal los cambios que se realicen a su Directiva o en su Comité Ejecutivo, las altas y bajas de sus miembros y las modificaciones que sufran los estatutos dentro de los 10 diez días siguientes a la celebración de la asamblea correspondiente para los efectos legales conducentes.-

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE PERSONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO "LIC. LEOBARDO LARIOS GUZMÁN"**.

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADA PRESIDENTA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA Y MAGISTRADO JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**, quienes actúan ante la presencia del Secretario General del Pleno y de Acuerdos **PATRICIA JIMÉNEZ GARCÍA**, quien autoriza y da fe.-----

The bottom of the page features several handwritten signatures and scribbles in black ink. On the left, there is a large, loopy signature. In the center, there is a signature that appears to be 'JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA'. On the right, there is a signature that appears to be 'PATRICIA JIMÉNEZ GARCÍA'. There are also several large, circular scribbles and lines that overlap the text and each other.